

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, RESUELVA EN LO INMEDIATO EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, RESUELVA EN LO INMEDIATO EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DE COMPRAS DE MEDICAMENTOS, ENTRE OTROS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II; 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se resuelva y aclare en lo inmediato el desabasto de medicamentos en los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud está reconocido como una garantía individual en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y garantiza el acceso de todos los mexicanos a este servicio fundamental.

La protección social en salud debe ser garantizada por el Estado de manera oportuna, de calidad y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, eliminando o reduciendo al máximo las desigualdades.

El Estado Mexicano reconoce el derecho al acceso a medicamentos, y legalmente lo tutela a tra-

vés de los artículos 27 y 29 de la Ley General de Salud, lo cual garantiza que estos son parte de la atención médica integral.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo del 2013-2018, establece como parte del eje relativo a la igualdad de oportunidades, orientada a impulsar que las instituciones públicas de salud cuenten con un abasto oportuno y eficiente de medicamentos a través de la implementación de una política integral que busca fortalecer la cadena de abasto de medicamentos

Sin embargo, en la práctica, las políticas públicas generadas por el gobierno estatal no han priorizado el derecho a la salud ni ha logrado ser universal ni equitativo, es evidente una irresponsabilidad por parte del Estado, en la que no se hacen valer los derechos de la ciudadanía que están plasmados en la Constitución.

El gobierno ha perdido el control de los recursos destinados en el sector salud a la adquisición de medicamentos, recursos cada vez más insuficientes y tardíos, la corrupción se sigue dando en las compras directas a proveedores incumplidos y con manejos turbios de la distribución.

Las previsiones legales, así como los lineamientos en materia de salud antes expuestos, distan mucho de la realidad que demuestra en los hechos, al menos en nuestra Entidad existe una queja generalizada por parte de los usuarios de los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán por la mala calidad de los servicios que prestan, en particular por el desabasto de medicamentos.

Ya desde muchos años atrás, la sociedad michoacana ha venido señalando tal problemática en la entidad, sin embargo hasta la fecha no se han logrado sostener los servicios de salud de calidad para la población, por el contrario, pareciera que cada día se han ido identificando una serie de contradicciones, vicios y verdades a medias relacionadas con el desabasto de los distintos medicamentos que llegan, mejor dicho, que no llegan a los hospitales y centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM).

Cabe recordar que en el mes de diciembre de 2017, debido a que había fuertes críticas y quejas de pacientes y beneficiarios de los hospitales por el marcado desabasto, el Secretario de Salud de Michoacán Dr. Elías Ibarra Torres declaró ante los medios de comunicación que la crisis se debía a que se estaba cambiando de proveedor y que el abasto se regulari-

zaría en los siguientes dos meses, sin embargo al paso de un mes (enero de 2018) la situación no había cambiado, el funcionario estatal admitió que lo etiquetado para adquirir medicamentos no fluyó adecuadamente en el mes anterior, lo cual provocó una demora en la compra de estas necesidades médicas pero que sería en el mes de febrero cuando habría un abastecimiento suficiente en todos los hospitales y centros de salud de la SSM.

También hace algunas semanas el maestro en Salud Pública, Luis Francisco del Toro Lugo, médico adscrito al Centro de Salud de Morelia, aseguró que los servicios de salud en el estado, se encontraban en una situación alarmante, sobre todo en el tema de desabasto de medicamentos del cuadro básico. El también integrante del Movimientos Michoacano en Defensa de la Seguridad Social comentó que tanto los hospitales, centros de salud y servicios de la Secretaría de Salud de Michoacán «estaban agonizando» y que ninguna autoridad tenía disposición para resolver la falta de atención, insumos y medicamentos; también en aquel momento, aseveró que el desabasto de medicamentos era una realidad y que la SSM lejos de buscar atender este problema, lo oculta dando cifras dudosas sobre la cantidad de fármacos en almacenes y la ausencia de recetas.

Además durante la primer quincena de éste mes, se hizo pública una muy delicada denuncia por parte de trabajadores del hospital general de Lázaro Cárdenas y de La Huacana, Michoacán, en la que señalaban un crítico desabasto de medicamentos y de materiales de curación, medicamentos caducos pero además señalaron particularmente que les estaban llegando jeringas desechables «reesterilizadas»; que estaban pidiendo a los beneficiarios y pacientes, comprar los medicamentos y materiales de curación. Días después de tales señalamientos, el gobierno del estado informo de la llegada de varios camiones que abastecerían de medicamento a todos los hospitales y centros de salud estatales pero a decir de los trabajadores del sector salud, dichos medicamentos hasta la fecha no han sido recibidos, aún más, el propio Sindicato de Salud dice suponer que todo fue un montaje para detener cualquier presión social hacia la SSM. Producto de todas estas circunstancias, la citada organización sindical, interpuso una denuncia en días pasados contra quien resulte responsable ante la Procuraduría General de la Republica, pues además de todas las omisiones de atención a la comunidad michoacana por parte del sector salud, se dio el caso por ejemplo de que alguno de los camiones con el medicamento que, supuestamente debería llegar a los hospitales del estado, se dirigió a dejar dichos materiales a bodegas del Estado de México.

Ante estas circunstancias tan irresponsables por parte del gobierno estatal, es necesario exigir que se establezca con claridad:

- ¿Qué está sucediendo con la funcionalidad y operación de los hospitales y centros de salud del SSM?
 - ¿Cuál es la situación real del desabasto de medicamentos en los hospitales y centros de salud de la Secretaría de Salud de Michoacán?
 - Deslindar responsabilidades administrativas y penales si es el caso, al observar que los medicamentos que deberían llegar a Michoacán, son trasladados a bodegas del Estado de México.
- Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud resuelva en lo inmediato el desabasto de medicamentos en los hospitales y centros médicos dependientes de la Secretaría de Salud de Michoacán; que atienda debidamente lo establecido en las leyes en la materia, relativo a las convocatorias de licitación de compras de medicamentos; y que respete debidamente los procedimientos respectivos al uso de jeringas y materiales de curación.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud a que clarifique las circunstancias del desabasto de medicamentos y deslinda responsabilidades respecto al reciclaje indebido de jeringas, el suministro de medicamentos caducados y el traslado de medicamentos de bodegas en la entidad a almacenes en el Estado de México.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que investigue, y de ser necesario, se finquen responsabilidades a los responsables del abasto de medicamentos caducados, el uso de materiales de curación y jeringas desechables reesterilizadas; así como respecto al traslado de medicamentos a bodegas del Estado de México cuando supuestamente pertenecían a los hospitales y centros de salud de la SSM.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 20 días del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx